

1899

DECRETO : N° _____ /

TEMUCO, 16 OCT 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 10 de enero de 2020, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2020.

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 1175 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

8.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

9.- La Resolución N°145 del 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprueba la transferencia de un aporte extraordinario a las municipalidades del país, con el objeto de ayudarles a enfrentar los mayores costos que han debido asumir en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por pandemia de COVID-19.

CONSIDERANDO:

1.- El Art.4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, de acuerdo al dictamen N°46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **NORMA ELENA GOMEZ MARCHANT**, RUT N°7.926.082-7, domiciliada en de la Comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña **NORMA ELENA GOMEZ MARCHANT**, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de **\$391.020.-** para el pago de 3 meses de arriendo.

3.-Beneficiaria autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago **vía transferencia electrónica** de **\$391.020.-**, a nombre de: **Luis Zapata Oporto**, Rut N°: _____ domicilio: _____
Comuna de Temuco. Cuenta Rut N° Banco Estado.

2118mí

4.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto a Cuenta Fondo Solidario Covid-19: 214.05.05.003.001 "Prestaciones de Asistencia Social a personas naturales consistente en: 3 meses de arriendo

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


SECRETAR. MUNICI. TEMUCO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DZB(s)/AGY(s)/rcc

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Abastecimiento
- Programa Ayudas Sociales Paliativas


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI (S)
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
VºBº
D. Asesor

114.05.05.003.001
\$ 391.020.-
Saldo \$ 94.535.011.-
09.10.2020


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPTO. CONTROL INTERNO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	1140505003001
PRESUPUESTO VIGENTE	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	391020
SALDO DISPONIBLE	
REF. Nº	0797 01020



INFORME SOCIAL

N°:1175

TEMUCO, 24 de Septiembre del 2020.-

NOMBRE : NORMA ELENA GOMEZ MARCHANT

RUT : 7.926.082-7

DOMICILIO : Fresia 01181 (interior), Pueblo Nuevo, Temuco

TELEFONO : 991483318

NATURALEZA DE LA AYUDA : Ayuda social paliativa, consistente en un aporte económico de \$ 391.020, destinados al pago de tres meses de arriendo, ante los escasos recursos económicos que presenta la referida.

CONSIDERANDOS

- **Composición familiar**

Familia nuclear compuesta por referida, Señora Norma Gómez Marchant, de 66 años de edad, casada, Jubilada, con educación media completa, quien habita junto a su cónyuge Don Gabriel Marcelo Sánchez Grau, de 67 años de edad, Jubilado, casado, con educación media completa.

- **Antecedente habitacional**

La referida habita una cabaña interior arrendada, de un piso, inmueble contruido en material ligero, distribuida en 2 dormitorio, baño, cocina y living comedor, cuenta con los servicios básicos completos y enseres para el normal funcionamiento.

- **Antecedentes de salud**

La referida presenta problemas de salud, artrosis de cadera izquierda y bronquitis crónica. Don Gabriel Sánchez afectado de Diabetes e Hipertensión Arterial. Grupo familiar percibe atenciones médicas en CESFAM Pueblo Nuevo, afiliados al sistema previsional de salud FONASA tramo B

- **Antecedentes económicos**

Los ingresos económicos del grupo familiar se encuentran compuestos por la pensión de vejez de la Señora Norma Gómez por un valor de \$ 214.471, más la jubilación por vejez de su esposo por un monto de \$ 197.000. A estos ingresos se suma el aporte otorgado por ser parte del Programa Familias percibiendo bono de protección de \$ 13.676. Hasta Abril del año en curso, doña Norma

Gómez realizaba trabajos esporádicos e informales cuidando niños, lo que a la fecha no ha podido retomar producto de la pandemia por COVID, dejando de percibir ingresos que permitían satisfacer gastos familiares. Los actuales ingresos familiares son destinados a cancelar gastos básicos como luz, agua, gas, leña, alimentación, cuotas en casas comerciales (Falabella) y arriendo.

- **Exponer problemática**

Como se mencionó anteriormente, la referida y su grupo familiar se encuentra vivenciando un desequilibrio económico, debido a situación de emergencia Covid-19 sufre perdida de fuente de trabajo complementaria a los ingresos por jubilación, el cual permitía satisfacer necesidades de la familia sin dificultad, lo que desde Abril a la fecha se ha visto afectado teniendo que dejar de cancelar cuotas en casas comerciales y arriendo durante los meses de Agosto y Septiembre del presente año.

Motivo por el cual recurre a solicitar apoyo a la Municipalidad de Temuco, para solicitar ayuda económica que permita cancelar arriendo por 3 meses Agosto, Septiembre y Octubre del 2020. El valor mensual de arriendo es de \$ 130.340 (valor reajustado según IPC, contemplado en contrato de arriendo del año 2011) el cual no incluye gastos de luz y agua, el propietario de la vivienda de Don Luis Aldo Zapata Oporto, Rut 4.560.045-9, domiciliado en calle Fresia # 01145 de la comuna de Temuco, con cuenta de RUT 4560045 del Banco Estado

CONCLUSION:

De acuerdo a los antecedentes señalados, el profesional que suscribe, considera pertinente otorgar ayuda económica por \$ 391.020 para el pago de tres meses de arriendo, por declararse en estado de necesidad manifiesta. Referida con recursos limitados que no le permiten cubrir dicho gasto, siendo de importancia por su bienestar.



ALVARO GONZALEZ YAÑEZ
ASISTENTE SOCIAL
DEPARTAMENTO SOCIAL(S)

LUISA PICHINCURA BARRENECHEA
ASISTENTE SOCIAL
PROGRAMA AYUDAS SOCIALES PALIATIVAS

PODER SIMPLE

Yo **NORMA ELENA GOMEZ MARCHANT**, Cédula de identidad N° **7.926.082-7** domiciliada en **Calle Fresia 01181 (interior), sector Pueblo Nuevo de la comuna de Temuco**, certifico que la Municipalidad de Temuco me otorgará ayuda económica por \$ **391.020.-** destinados al pago de tres meses de arriendo, ante los escasos recursos económicos que presento.

Por el presente poder, autorizo a la Municipalidad de Temuco a emitir el pago de **\$391.020.-** a nombre de **Luis Aldo Zapata Oporto, Rut 4.560.045-9**, domiciliado en **calle Fresia # 01145 de la comuna de Temuco**, con transferencia bancaria a **cuenta de RUT 4560045 del Banco Estado**, de acuerdo a contrato de arriendo realizado ante notario.

NOMBRE: Norma Elena Gomez Marchant

FIRMA: _____



Temuco, 25 de Septiembre de 2020



CONTRATO DE ARRIENDO

En Temuco , 1 de Septiembre de 2011 , entre Don Luis Aldo Zapata Oporto , cédula nacional de identidad N° 4.560.045- 9 ,chileno, casado , pensionado , con domicilio en Temuco, calle Fresia 01145 , en adelante " El Arrendador" , y Doña Norma Elena Gomez Marchant ,cédula nacional de identidad N° 7.926.082-7 ,chilena ,separada de hecho ,pensionada ,en adelante "LA Arrendataria " ,en plenitud de sus facultades , han convenido el siguiente contrato de arriendo de una casa habitación ,con las siguientes clausulas:

PRIMERO: Don Luis Aldo Zapata Oporto ,es dueño de una casa habitación ,de calle Fresia 01181 ,de la ciudad de Temuco ,de madera dos dormitorios , con todos sus servicios al día y funcionando.

SEGUNDO : El Arrendador , da en arriendo, su propiedad , a la Sra. Norma Elena Gómez Marchant ,La arrendataria ,para que le de un uso habitacional , obligándose , a entregarla , en las mismas condiciones que la recibe .con todos sus servicios al día.

TERCERO: El valor del arriendo será de \$ 100.000.= mensuales, que la arrendataria se compromete a pagar , por periodos anticipados , dentro de los cinco días de cada mes, en el domicilio del "arrendador". Este valor tendrá un reajuste anual según IPC.

CUARTO : La " Arrendataria" ,hace efectivo el pago del primer mes de arriendo \$ 100.000.= mas \$ 50.000.= como garantía , por daños o, cuentas pendientes de luz y agua.

QUINTO : El contrato de Arriendo tendrá una duración indefinida ,comenzando a regir , el 1 de Septiembre de 2011. Obligándose las partes a dar aviso de término ,con al menos treinta días ,de anticipación, mas un mes por año vencido.

SEXTO : Al firmar ,este contrato ante notario ,en esta fecha , el arriendo de la propiedad ,queda en \$ 125.000.= ,sujeto al mismo reajuste antes pactado.

SEPTIMO : Este contrato se firma en dos copias ,una para cada parte.

Arrendador.....

Arrendataria.....

AUTORIZO LAS FIRMAS EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECEN
Temuco, 24 FEB. 2016
HÉCTOR BASUALTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

